



MIGUEL FUENTES RODRÍGUEZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ROTA (CÁDIZ),

CERTIFICO: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada en primera citación el día quince de septiembre del año dos mil veintidós, al punto 4º del orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

“Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de septiembre de 2022, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (6,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D.ª Esther Mercedes García Fuentes, D.ª Encarnación Niño Rico, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez y D.ª Nuria López Flores; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y **LA ABSTENCIÓN** (4) de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D.ª Nazaret Herrera Martín-Niño y D.ª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para la aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución, plantilla de personal y límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

1º.- En cumplimiento del artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por esta Alcaldía se ha procedido a formar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rota correspondiente al ejercicio económico 2022, sobre la base del siguiente presupuesto y de los estados de previsión que integran el presupuesto general.

- Presupuesto municipal de la Administración general del propio Ayuntamiento.





- Estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal:
 - Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA)
 - Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

2º.- Visto que los citados estados de previsión han sido propuestos inicialmente por los órganos competentes de las sociedades mercantiles municipales.

3º.- Vista la plantilla del personal e informe emitido por el departamento de Personal y Recursos Humanos nº 2022-0314 de 29 de agosto de 2022.

4º.- Vista la documentación y anexos detallados en los artículos 165.1, 166.1 y 168.1 de la misma ley, entre los que se incluye el informe económico-financiero nº 2022-1194 de fecha 9 de septiembre de 2022 emitido por la Intervención General; 112 a 114 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como demás documentación complementaria unida al expediente. Y los informes técnicos números 2022-0079 y 2022-0080 de fecha 31 de agosto de 2022 emitidos por el arquitecto de Planeamiento.

5º.- Visto el informe nº 2022-1193 emitido por la Intervención General con fecha 9 de septiembre de 2022 y sus anexos 1 a 11, sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y la determinación del límite de gasto no financiero.

6º.- Visto el informe nº 2022-1197 emitido por la Intervención con fecha 9 de septiembre de 2022 en relación con el Presupuesto General.

7º.- Visto el informe emitido por la Secretaría General Accidental con fecha 9 de septiembre de 2022.

En su virtud, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 que ha sido presentado, en el que se integran, junto al presupuesto municipal del Ayuntamiento, los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal MODUS ROTA y Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U. y que, una vez consolidados, asciende a 53.048.922,31 €, conforme al siguiente detalle resumido por capítulos de los estados de gastos e ingresos:

A) PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO:

ESTADO DE GASTOS

Ayuntamiento de Rota





CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	22.129.226,23
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.346.892,38
3	GASTOS FINANCIEROS	422.500,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.520.183,48
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	462.081,97
OPERACIONES CORRIENTES		43.880.884,73
6	INVERSIONES REALES	1.783.574,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	543.737,86
OPERACIONES DE CAPITAL		2.327.312,24
OPERACIONES NO FINANCIERAS		46.208.196,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	59.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.642.603,03
OPERACIONES FINANCIERAS		3.702.103,03
TOTAL ESTADO DE GASTOS		49.910.300,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.797.470,35
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.408.200,79
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.956.561,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.310.974,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.076.575,25
OPERACIONES CORRIENTES		47.549.753,08
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.069.158,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231.888,31
OPERACIONES DE CAPITAL		2.301.046,92
OPERACIONES NO FINANCIERAS		49.850.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	59.500,00
OPERACIONES FINANCIERAS		59.500,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		49.910.300,00

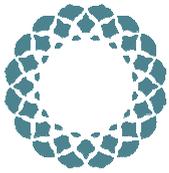
B) ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRO MUNICIPAL:

MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS ROTA)

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.675.232,91
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.721.853,10
3	GASTOS FINANCIEROS	8.423,01
OPERACIONES CORRIENTES		9.405.509,02
6	INVERSIONES REALES	321.166,43
OPERACIONES DE CAPITAL		321.166,43
OPERACIONES NO FINANCIERAS		9.726.675,45
TOTAL ESTADO DE GASTOS		9.726.675,45





ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.777.052,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.329.047,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	299.408,53
OPERACIONES CORRIENTES		9.405.509,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	321.166,43
OPERACIONES DE CAPITAL		321.166,43
OPERACIONES NO FINANCIERAS		321.166,43
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		9.726.675,45

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO TORRE DE LA MERCED, S.L.U.

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	420.652,42
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.502,72
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
OPERACIONES CORRIENTES		521.655,14
6	INVERSIONES REALES	645,49
OPERACIONES DE CAPITAL		645,49
OPERACIONES NO FINANCIERAS		522.300,63
TOTAL ESTADO DE GASTOS		522.300,63

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	440.520,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.780,63
OPERACIONES CORRIENTES		522.300,63
OPERACIONES NO FINANCIERAS		522.300,63
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		522.300,63

C) PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	28.225.111,56
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.687.908,56
3	GASTOS FINANCIEROS	431.423,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.212.335,78
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	462.081,97
OPERACIONES CORRIENTES		47.018.861,55
6	INVERSIONES REALES	2.105.386,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	222.571,43
OPERACIONES DE CAPITAL		2.327.957,73
OPERACIONES NO FINANCIERAS		49.346.819,28





8	ACTIVOS FINANCIEROS	59.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.642.603,03
OPERACIONES FINANCIERAS		3.702.103,03
TOTAL ESTADO DE GASTOS		53.048.922,31

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.797.470,35
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.408.200,79
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.692.765,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.413.955,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.375.983,78
OPERACIONES CORRIENTES		50.688.375,39
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.069.158,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231.888,31
OPERACIONES DE CAPITAL		2.301.046,92
OPERACIONES NO FINANCIERAS		52.989.422,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	59.500,00
OPERACIONES FINANCIERAS		59.500,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		53.048.922,31

SEGUNDO. Aprobar las bases de ejecución propuestas para el ejercicio 2022.

TERCERO. Aprobar inicialmente la plantilla del personal que consta en el expediente con fecha 29 de agosto de 2022, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, eventuales y personal laboral.

CUARTO. Aprobar el límite del gasto no financiero para 2022 en la cantidad de 38.878.101,47 €.

QUINTO. A los efectos del artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las modificaciones de créditos efectuadas sobre el presupuesto prorrogado se entienden hechas sobre el presupuesto definitivo, salvo la modificación presupuestaria nº 2 en la modalidad de ajustes al alza en el presupuesto prorrogado para 2022, que se considera incluida en los créditos iniciales, en cuyo caso se anulará la misma.

SEXTO. Exponer al público el Presupuesto General y la plantilla, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios y en la página web municipal, por término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Intervención municipal y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose aprobado definitivamente si durante el citado





plazo no se presentan reclamaciones.”

(...)

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener trece votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista y uno del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido), cuatro votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y tres abstenciones (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº. Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente al margen.

